

Aviso IMPORTANTE

Como sabéis, próximamente se procederá a la reorganización de los distintos parques, con el fin de dar destino a las promociones internas actualmente en curso, así como a las personas que aún no disponen de destino definitivo.

Independientemente de que vuestra situación actual no requiera conciliación familiar, si prevéis que estos cambios pudieran generar alguna necesidad de conciliación en el futuro, tanto si eres personal Fijo como Fijo Discontinuo deberás presentar la correspondiente solicitud antes del día 15/05/2026.

El modelo de solicitud se facilita en los centros de trabajo o en registro general de Lipasam (calle Virgen de la Oliva).

La presentación se realizará en registro general de Lipasam, en horario de 9 a 14 horas.

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- **Vida laboral actualizada del personal solicitante.**
- **Vida laboral del cónyuge y certificado horario de la empresa si esta de alta laboral (en caso de separación/divorcio resolución judicial de cuidado de hijos menores).**
- **Libro familia completo.**
- **Certificado dependencia (en el caso de cuidado de persona dependiente).**
- **Padron municipal (en el caso de cuidado de persona dependiente).**

Cualquier duda pueden llamar al teléfono 677997599.